

**INFORME ANUAL DE MENORES TRANSGRESORES INGRESADOS EN
INSTITUCIONES JUVENILES JUZGADOS COMO ADULTOS
AÑO FISCAL 2020-2021**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Anual De Menores Transgresores Ingresados En Instituciones Juveniles Juzgados Como Adultos, Año Fiscal 2020-2021
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Evaluación y Clasificación
Unidad de información:	Negociado de Instituciones Correccionales, División de Programas Operacionales Juveniles
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	El informe recoge la población de menores transgresores ingresados en instituciones que fueron juzgados como adultos por comisión de delitos.
Objetivos:	1. Brindar información sobre la cantidad de menores transgresores juzgados como adultos por mes. 2. Evaluar la tendencia a través del tiempo de la población de menores transgresores juzgados como adultos.

3. Proveer información para desarrollar política pública sobre la población de menores transgresores por estatus.

Población de referencia:	Menores Transgresores
Variable(s) principal(es):	Número de menores transgresores juzgados y sentenciados como adultos.
Cobertura:	Toda la isla.
Unidad de análisis:	Menores Transgresores
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	La información proviene de un registro administrativo titulado Jóvenes Juzgados y Sentenciados como Adultos.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensual / Anual
Periodo de referencia:	Año Fiscal 2020-2021
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.

Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Anual
Solicitud del informe:	En persona, correo electrónico, fax.
Obtención del informe:	En persona (se proveerá un formato digital), correo electrónico, en portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://ac.gobierno.pr/correccion/
Costo del informe:	No.

- Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones juveniles¹

1. Sumariados
 - a. Jóvenes de 18 años o más que, estando bajo la custodia del DCR se le presentan nuevas querellas y son procesados como adultos. Estos permanecen ubicados en una facilidad del NIJ hasta la determinación final del Tribunal de Adultos.

¹ Norma 6.5 Autorización Traslados División Evaluación y Clasificación, Rev. 2014

- b. Jóvenes que se le impute la comisión de cualquier falta clase II o III conforme a la Ley 88 del 9 de julio de 1986 según enmendada, mayor de 14 años de edad o menor de 18 años y esté pendiente a Renuncia de Jurisdicción.
 - c. Menores procesados como adultos en espera de cumplir 16 años.
- 2. Custodia: Cuando un Tribunal ordena que el joven quede bajo la responsabilidad y cuidado del NIJ, mediante la imposición de una medida dispositiva mayor de seis (6) meses.

17 de septiembre de 2021

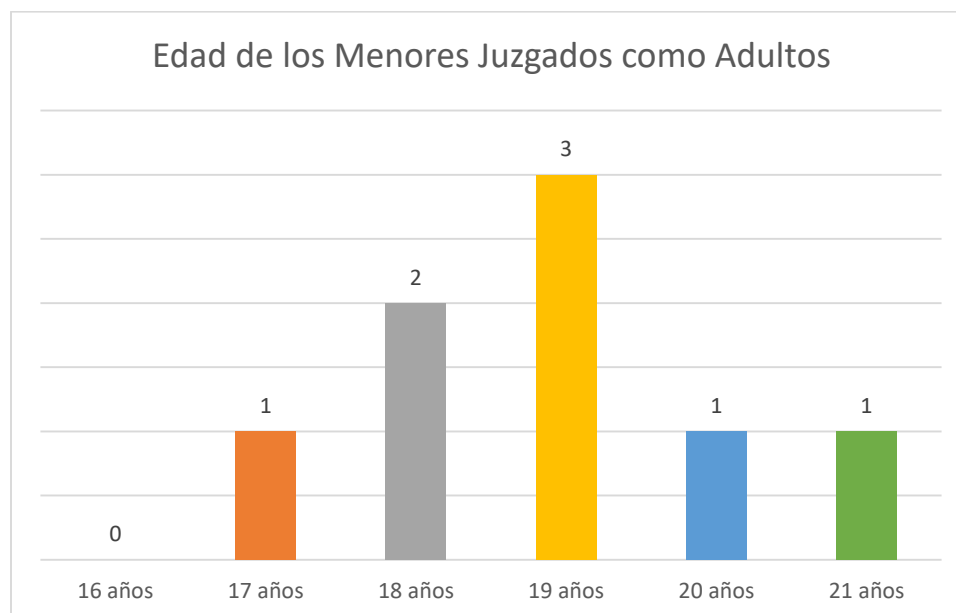
Oficina de Desarrollo Programático

Promedio Diario de Población de Menores Transgresores durante el Año Fiscal

El promedio diario de menores transgresores durante el año fiscal fue de 82 en todo el sistema juvenil, de los cuales 8, equivalentes al 10%, egresaron del mismo al ser juzgados y sentenciados como adultos.

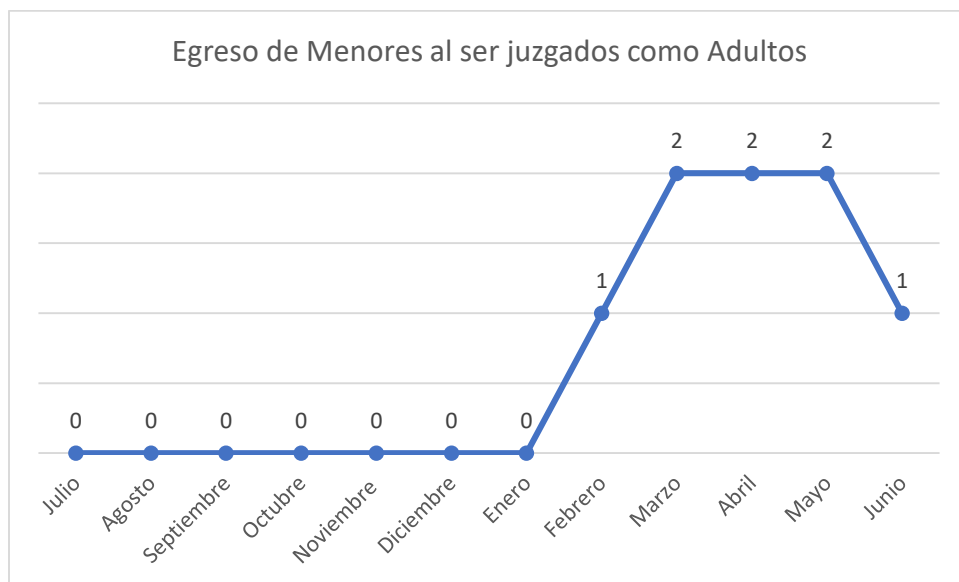
Facilidades	Promedio Anual
Centro de Detención de Ponce Varones	9
Anexo Centro de Detención CTS Villalba	18
Centro de Detención Ponce (Niñas)	1
Centro de Tratamiento Social de Villalba (Nivel 5)	9
Centro de Tratamiento Social de Villalba (Nivel 4)	18
Centro de Tratamiento Social de Ponce (Nivel 3)	18
Centro de Tratamiento Social de Ponce (Nivel 2)	5
Centro de Tratamiento Social de Ponce Niñas	2
Centro de Tratamiento Social de Ponce (PUERTAS)	2
Total	82

Menores Transgresores Juzgados y Sentenciados como Adultos



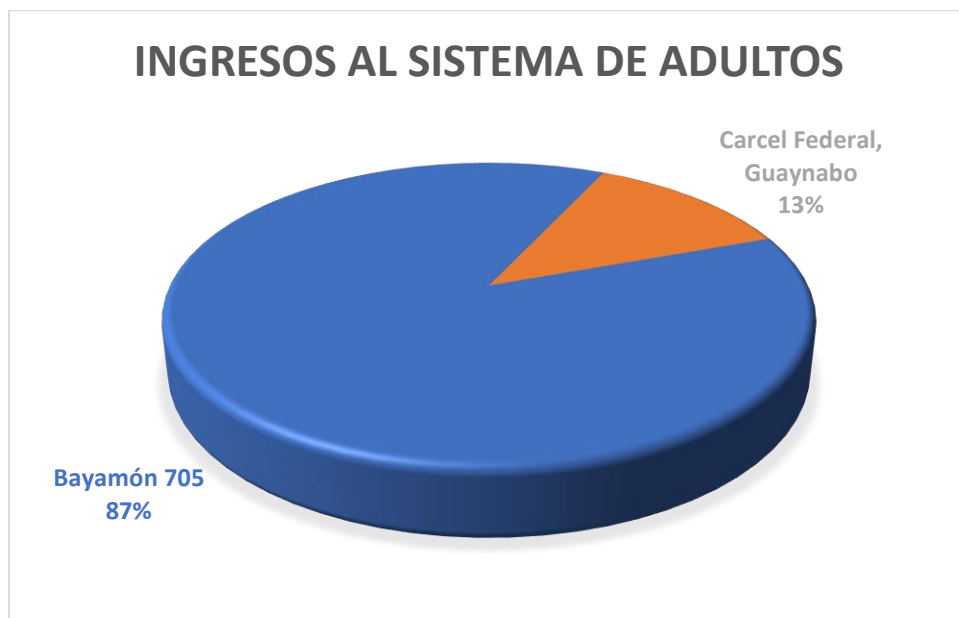
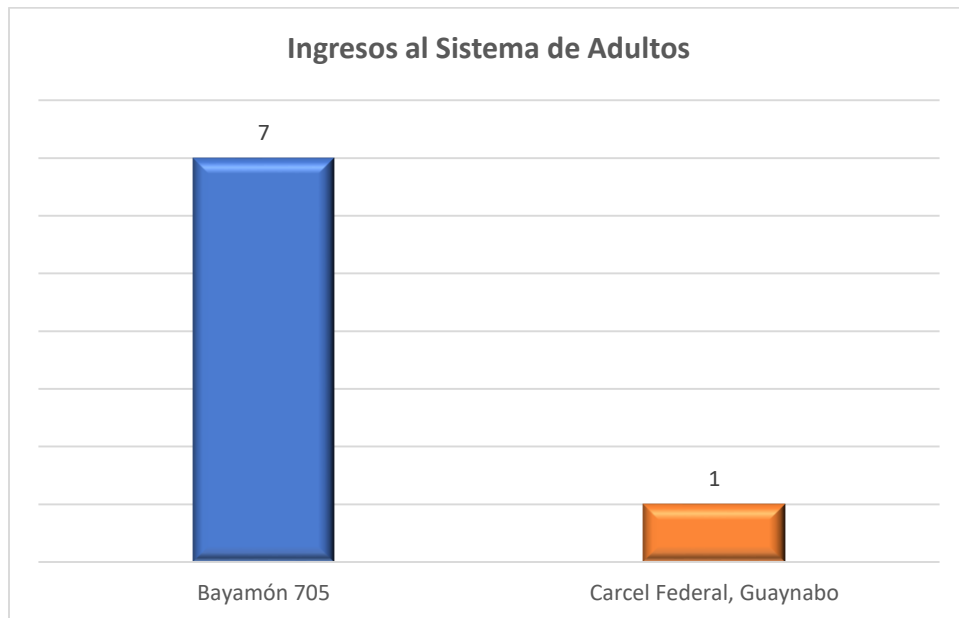
Egresos Del Sistema Juvenil

Los meses que reflejan la mayor cantidad de menores egresados por ser sentenciados como adultos fueron marzo, abril y mayo con 2 casos cada uno.



Ingresos al Sistema de Adultos

El 87% (7) de los menores juzgados como adultos ingresó al Centro de Ingresos de Bayamón 705 y el 13% (1) a Cárcel Federal, Guaynabo.



Delitos juzgados como adultos

La próxima tabla presenta una relación de las faltas por las cuales los menores estaban ingresados en el sistema juvenil versus los delitos por los cuales fueron posteriormente juzgados como adultos, según reportados.

FALTAS COMO MENOR	DELITOS COMO ADULTOS
Art. 5.07 Ley 22 Regateo, Art. 3.23A ley 22, conducir sin licencia, Art. 402 ley 22 no parar vehículo luego de ocasionar accidente, Art. 41 ley 253 no pagar seguro compulsorio, Art. 241 Alteración a la Paz, Art. 199 Daño Agravado, Art. 177 Amenaza.	Art. 245 Agresión contra funcionario público, Art. 275 Fuga, Art. 189 Robo, Art. 6.06 Ley Armas posesión de armas sin licencia, Art. 6.05 ley 168 grave, Art. 6.22 ley 168 grave.
Art. 401 Sustancias Controladas	Art. 177 Amenaza, Art. 246 Obstrucción al arresto
Art. 182 Aprop. ilegal agravada, Art. 5.04, Comercio de armas de fuego automáticas, Art. 5.15 Disparar o apuntar armas Ley de Armas, Ley 253 No pagar seguro compulsorio, Art. 3.23 A, conducir sin licencia, Art. 5.07 Regateo Ley 22 Art. 189 Robo.	Art. 245 Agresión contra funcionario público, Art. 275 Fuga, Art. 189 Robo, Art. 6.06 Ley Armas posesión de armas sin licencia, Art. 6.05 ley 168 grave, Art. 6.22 ley 168 grave.
Tent. Art. 15 ley 8 para la protección vehicular, Art. 5.07 ley 22 Carreras Clandestinas	Art. 245 Agresión contra funcionario publico
Art. 5.04 Portación y uso de armas sin licencias. Art. 5.15A Disparar o apuntar armas en cualquier sitio que pueda causar daño a cualquier persona. Art. 190A Robo Agravado	Art. 245 Empleo de intimidación o violencia sobre funcionario publico
Art. 5.04 Portación y uso de armas sin licencias. Art. 199 Daños agradables	Art. 93 asesinato, Art. 6.05 posesión de armas, Art. 6.14 Disparar o apuntar armas, Art. 404 ley 4
Art. 108 Asesinato atenuado	Art. 133 Actos Lascivos, Art. 5.05 Ley Armas Transportar Armas de fuego sin licencias, Art. 18 Ley 8 ley para la protección vehicular, Art. 195 Esc. Agravado
Art. 189 Robo	Tent. Art. 189 Robo, Art. 6.09 Ley de Armas posesión de Armas sin Licencia, Art. 93 Asesinato Estatutario

TENDENCIAS

